



ANUNCIO

APROBACIÓN PROPUESTA DEL RESULTADO DEL PROCESO SELECTIVO QUE ELEVA LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DE FECHA 23 DE FEBRERO DE 2023, PARA CONSTITUCIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE AUXILIARES ADMINISTRATIVOS PARA ADECUAR LA PLANTILLA A LAS NECESIDADES DEL SERVICIO DEL AYUNTAMIENTO

El alcalde del Ayuntamiento de Tarifa, mediante el Decreto número 2023/551, de 24 de febrero de 2023, resuelve:

Primero.- Aprobar la propuesta que eleva la Comisión de Selección de fecha 23 de febrero de 2023, para la constitución de la bolsa de trabajo para la contratación temporal de auxiliares administrativos para adecuar la plantilla a las necesidades del servicio del Ayuntamiento, que quedará constituida con el siguiente orden:

1er apellido	2do apellido	Nombre	DNI	Primer ejercicio	Segundo ejercicio	Meritos	TOTAL
FUENTES	ARANDA	PATRICIA	**8662***	9	8	3	20
VACA	ROMERO	JERONIMO	**8356***	7,5	9,2	3	19,7
MOYA	QUERO	MARIA JOSE	**8791***	8,5	6,4	3	17,9
VIRUEL	VALENCIA	MARIA LORENA	**8954***	8,5	7,2	1	15,7
TRUJILLO	NAVARRO	JORDI	**4962***	5	7,2	0	12,2

Segundo.- El llamamiento de las personas aspirantes se produce por orden de lista y el funcionamiento de la Bolsa se ajustará a lo previsto en la Bases Resolución Núm. 2019/1309, de 9 de mayo de 2019, publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia número 97, el 24 de mayo de 2019.

Tercero.- Ordenar la publicación en el tablón de anuncios de la sede electrónica y en la página web municipal

Cuarto.- Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento de Tarifa, en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 29/1992, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Quinto.- Dar cuenta de la presente Resolución al Ayuntamiento Pleno, en la primera sesión que celebren.

Lo que se hace público para general conocimiento, en Tarifa, a la fecha indicada en la firma electrónica.

Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez

El Secretario General
Antonio Aragón Román

Firma 2 de 2
Alcalde
Francisco Ruiz Giráldez
27/02/2023
Firma 1 de 2
Secretario General
Antonio Aragón Román
27/02/2023

	Puede verificar la integridad de este documento consultando la url:		
Código Seguro de Validación	ddf4657297424b5ca3423b076c0b5f8a001		
Url de validación	https://sede.aytotarifa.com/validador		
Metadatos	Origen: Origen administración Estado de elaboración: Original		